

Anexo N° 1 – Solicitud Elaboración de Términos De Referencia. Características Técnicas Especiales.

Para la prestación de los servicios de Asesoría Tributaria y cambiaria se describe las características técnicas especiales:

- Planeación Tributaria Sociedad Fiduciaria y Negocios administrados.
- Atención de consultas verbales y escritas en los siguientes aspectos: Renta, Retención en la fuente, IVA, ICA, GMF, impuestos territoriales, información exógena y demás temas tributarios aplicables a la Fiducia (Posición propia y negocios administrados: Patrimonios Autónomos, Encargos Fiduciarios, Fondos de Inversión y Consorcios).
- Revisión de la provisión de renta, renta definitiva e impuesto diferido de la Sociedad, así como las declaraciones de ingresos y patrimonio, a cargo de algunos P.A. y Fondos de inversión.
- Auditoría, según la periodicidad con la que se defina, de las declaraciones presentadas a cargo de la Sociedad y negocios administrados.
- Acompañamiento a reuniones esporádicas internas, con clientes, proveedores o con autoridades.
- Apoyo en la respuesta a requerimientos de las diferentes autoridades (nacionales, municipales, Entes de control.)
- Apoyo en procesos de reclamación, procesos de devolución hasta la vía gubernativa.
- Boletines informativos sobre actualización tributaria y normatividad relacionada.
- Capacitaciones de actualización tributaria.
- Asesoría Tributaria y Cambiaria: Brindar asesoría en materia tributaria y regulación cambiaria para temas rutinarios y estratégicos de la Fiduciaria, los Fondos de Inversión Colectiva (FIC), patrimonios autónomos y otros vehículos administrados
- Consultas Cambiarias: Asesorar a Fiducoldex en consultas relacionadas con el régimen cambiario, inversiones en el exterior y operaciones de comercio exterior.
- Estructuración de Productos: Acompañar a Fiducoldex en la estructuración de productos, servicios o contratos que incluyan condiciones relacionadas con el régimen cambiario.
- Apoyo en Requerimientos: Brindar apoyo en la respuesta a requerimientos de entidades responsables del tema cambiario.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- Actualizaciones Normativas: Notificar a Fiducoldex sobre actualizaciones en el régimen cambiario colombiano, conforme a los ajustes normativos realizados por las autoridades competentes.
- Capacitación: Capacitar a los funcionarios de Fiducoldex o a quienes esta designe, en temas relacionados con operaciones del mercado cambiario, canales del mercado cambiario, operaciones del mercado libre y herramientas del mercado cambiario.

La prestación del servicio de Asesoría Tributaria y Cambiaria será brindada a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, así como a los diferentes negocios administrados (Patrimonios autónomos, encargos fiduciarios, Fondos de inversión Colectiva, Fondos de Capital privado).

Firma del Representante Legal

Si frente a la presente comunicación tiene algún comentario o solicitud adicional, por favor radíquela a través del buzón electrónico: correspondencia@fiducoldex.com.co, a fin de que la misma quede registrada en el sistema de archivo documental oficial de la fiduciaria. Para radicación de facturas, enviar al buzón electrónico: factura.electronica@fiducoldex.com.co.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."